



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

Página 1 de 1

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## RESOLUCIÓN N°16/2024

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE INCENTIVO A LA LABOR DOCENTE 2024".**

Pilar, 26 de abril de 2024.

### VISTO:

Que, el Mecanismo de Incentivo a la labor Docente, tiene como propósito impulsar y reconocer a los docentes de la Universidad Nacional de Pilar, por la calidad en el desempeño, la dedicación en las actividades de la docencia, así como su participación en la vida colegiada, coadyuvando con ello al desarrollo de la vida institucional; y

### CONSIDERANDO:

Que, el reconocimiento a su esfuerzo contribuye a una mejor gestión educativa, a incrementar la productividad, eficacia y eficiencia, enriqueciendo el proceso de enseñanza- aprendizaje de los estudiantes, de manera a favorecer el mejoramiento de la calidad académica en las distintas carreras de la Universidad Nacional de Pilar.

Por tanto, en sesión ordinaria, Acta N° 833

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE:

**Art.1º) APROBAR** el Mecanismo de Incentivo a la labor docente en la Universidad Nacional de Pilar, el que forma parte de ésta Resolución.

**Art.2º) DEJAR** sin efecto cualquier otra reglamentación aprobada con anterioridad.

**Art. 3º) COMUNICAR** y archivar.

*Elsa de Felice*  
Ena. Elsa De Felice de Bricchi  
Secretaria General UNP



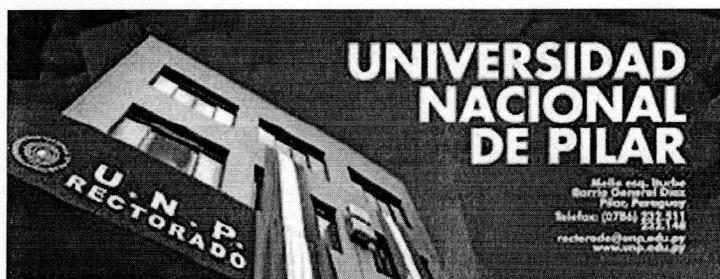
*Victor Rios Ojeda*  
Prof. Dr. Victor Rios Ojeda  
Presidente C.S.U



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

*VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."*



# Mecanismo de Incentivo a la labor docente 2024

Mello e Murbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

*VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## Índice

FICHA TÉCNICA	3
REDACCIÓN DOCUMENTAL.	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. FUNDAMENTACIÓN	5
3. VALORES:	5
4. BASES LEGALES	7
5. OBJETIVOS	8
6. TIPOS DE INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS PARA PROMOVER EL BUEN VIVIR DE LOS DOCENTES EN LA UNP	9
7. RECONOCIMIENTO Y BENEFICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA LABORAL.	10
8. REQUISITOS DOCUMENTALES	11
9. PLANILLA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN.	12
10. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN	17
11. CONVOCATORIA DE CANDIDATURAS:	17
12. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS:	18
13. OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO	18
14. CASOS DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS NO ECONÓMICOS.	18
15. CASOS DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS.	19
16. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE INCENTIVO A LA LABOR DOCENTE.	19
17. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS A LA LABOR DOCENTE.	20
18. ANEXOS	20
REFERENCIAS	23





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su experiencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## **FICHA TÉCNICA**

### **Dirección General Académica (DGA)**

MSc. Adilio Gabriel Lezcano, Director General

Dra. Lida Valenzuela, Coordinadora de Proyectos

Msc. Olga Noemí Acosta Miranda, Técnica Académica

Abg. Wilfrido Benítez, Secretario Académico

Abg. Daniel Giménez, Técnico Académico

### **Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)**

Lic. Lourdes Coronel, Directora

### **Unidad de Aseguramiento de Calidad (UAC)**

MSc. Shirley Rossana Carrasco, Directora

MSc. Clara Candia, Técnica Académica

MSc. Zully Del Pilar Martínez, Técnica Académica

Lic. Liliana Caballero, Secretaria





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

### 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Pilar, comprometida con una educación superior de excelencia y en continuo compromiso por mejorar la calidad, reconoce la importancia de estimular y motivar permanentemente a los integrantes de la Comunidad Educativa, con el fin de lograr que cada persona realice de la mejor forma las actividades académicas y administrativas con el sello propio de la Misión y Visión de la UNP, promoviendo los valores de la Institución.

Considerando la importancia de la gestión del talento humano, este mecanismo insta a montar una gestión de calidad, por lo tanto, espera contar con personas comprometidas, responsables, creativas e innovadoras, con incentivos acordes a la eficiencia laboral.

El presente documento contiene los fundamentos, principios y procedimientos para la implementación de "Incentivos" a todos los docentes de la UNP.

**El Mecanismo de Incentivo a la labor Docente**, tiene como propósito, impulsar y reconocer a los docentes de la Universidad Nacional de Pilar, por la calidad en el desempeño, la dedicación en las actividades de la docencia, así como su participación en la vida colegiada, coadyuvando con ello al desarrollo de la vida institucional. El reconocimiento a su esfuerzo contribuye a una mejor gestión educativa, a incrementar la productividad, eficacia y eficiencia, enriqueciendo el proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes, de manera a favorecer el mejoramiento de la calidad académica en las distintas carreras de la UNP.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

### 2. FUNDAMENTACIÓN

El fortalecimiento de la profesión docente ha sido reconocido como fundamental para mejorar la calidad de la educación a nivel mundial. El incentivo docente responde a dos tendencias principales, la primera, basada en los principios de la justicia social y los derechos humanos, se visibiliza públicamente en Jomtien, Tailandia, el año 1990, bajo el nombre de *Conferencia Mundial de Educación para Todos*; esta conferencia, convocada por UNESCO, genera un momento político significativo pues, tras el diagnóstico de la persistencia de realidades injustas que no permiten asegurar el derecho a la educación, se traza un objetivo global, que consiste en asegurar las necesidades básicas de aprendizaje, (UNESCO, 1990). En la segunda tendencia, se reflexiona sobre los incentivos para mejorar la práctica docente a fin de mejorar los resultados académicos de los estudiantes (Vegas, 2005).

Para llevar a cabo estas ideas, es primordial fortalecer *la profesión docente* y la forma en que se ha implementado en gran parte del mundo. A pesar de que se reconoce la importancia de mejorar la calidad de los sistemas educativos para reducir la pobreza y la desigualdad, y aumentar el desarrollo económico, la manera de hacerlo no está clara. Una creciente evidencia apoya la noción intuitiva de que los docentes desempeñan una función clave en lo que respecta a qué, cómo y cuánto deben aprender los estudiantes. Atraer personas calificadas a la profesión docente, retener a estos maestros calificados, entregarles las competencias y conocimientos necesarios y **motivarlos** para esforzarse al máximo es probablemente el principal desafío en el ámbito de la educación (Vegas, 2006)

Los programas que valoren y reconozcan a los docentes que demuestran optimizar el logro de los estudiantes mediante mejores prácticas de enseñanza, son indispensables para incentivar y visibilizar el trabajo destacado de los docentes.

### 3. VALORES:

**Dignidad Humana:** Es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

**Igualdad:** Es aquel derecho inherente que tienen todos los seres humanos a ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar de todos los demás derechos otorgados





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

de manera incondicional, es decir, sin discriminación por motivos de nacionalidad, raza, creencias o cualquier otro motivo.

**Libertad:** En la UNP se brinda el ambiente propicio para el desenvolvimiento autónomo y creativo de las personas, y se establecen pautas consensuadas para armonizar las relaciones y orientar las acciones hacia el logro de los objetivos institucionales. Así mismo, la institución impulsa la identificación de estructuras culturales y materiales alienantes, a fin de favorecer alternativas concretas de liberación personal y social

**Responsabilidad:** En la UNP existe la consciencia de que la condición de ser con otros de la persona conlleva el imperativo moral de considerar las consecuencias de las acciones y omisiones, participar de la vida pública (institucional) y cumplir los deberes profesionales y ciudadanos, extendiendo dichas obligaciones a las relaciones de la entidad institucional con la sociedad. Se amplía con el concepto de Responsabilidad intergeneracional gobernación personal y social

**Patriotismo:** Para la UNP, este valor denota el amor a la Patria, e invita a reflexionar críticamente sobre los valores, costumbres, idiomas, cultura, **biodiversidad e historia** compartida, para la formación del ciudadano/a patriota, conocedor crítico y a la vez comprometido con su patria. Ser patriótico/a requiere priorizar la democracia y los derechos humanos de todos y todas.

**Solidaridad:** La comunidad educativa de la UNP, es sensible a las necesidades de los demás y establece relaciones de colaboración y cooperación, tendientes al apoyo mutuo y al logro de los fines institucionales, sin perjuicio de los intereses privados de sus miembros. En el mismo sentido, la UNP pretende ofrecer respuestas a las demandas y aspiraciones de la sociedad, mediante el ejercicio (desarrollo) de sus funciones sustantivas y se abre al trabajo mancomunado con las comunidades y las instituciones afines a su naturaleza.

**Equidad:** La equidad intenta promover la igualdad, más allá de las diferencias en el sexo, la cultura, los sectores económicos a los que se pertenece. Es por ello que suele ser relacionado con la justicia social, ya que defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción. Equidad implica, pues, dar oportunidades a todos los educandos para desarrollar sus potencialidades y para lograr hacer el mejor uso productivo y de realización.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

**Democracia:** En el preámbulo del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar se destaca que *la educación es un compromiso social y uno de los elementos fundamentales de la democracia, el desarrollo sostenible y la paz.* (UNP, 2015) La Universidad debe ser entendida como una instancia pública democrática, un campo en el cual la educación permita a sus estudiantes, docentes, funcionarios desarrollar un sentido de justicia, reclame su acción política y moral, utilice habilidades analíticas críticas, y cultive una sensibilidad ética a través de la cual aprendan a respetar los derechos de los otros. La democracia impone demandas cívicas sobre los ciudadanos, y tales demandas apuntan a la necesidad de una educación con una base amplia, crítica, y defensora de los valores públicos significativos. Solo a través de tal cultura educativa formativa y crítica los estudiantes pueden aprender a volverse agentes individuales y sociales, más que meramente espectadores desinteresados (Giroux, 2015).

#### 4. BASES LEGALES

##### 4.1- Constitución Nacional

##### **ARTÍCULO 79 - De las Universidades e Institutos Superiores**

La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra.

Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

##### 4.2 Ley Número 529/94. De creación de la Universidad Nacional de Pilar.

##### 4.3 Ley 4995/2013. De Educación Superior, es su artículo;

**Artículo 2º:** - La educación superior es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de





conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad. La educación superior es un bien público y, por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad.

**Artículo 24°** contempla que para el cumplimiento de sus fines y sobre la base del principio de la libertad de enseñanza y cátedra, las Universidades deberán:

- a. Brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes mediante la investigación científica y tecnológica, el pensamiento lógico y teórico, y el cultivo de las artes y de las letras.

**4.4- Ley 1264 General de Educación.** Artículo 9° Fines del Sistema Educativo

Nacional. Apartado I- La autonomía pedagógica, la atención psicopedagógica y la orientación laboral, la metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**4.5- Resolución N.º 01/2015 Estatuto de la UNP.** Asamblea Universitaria

SECCIÓN II

DE LOS PROFESORES DERECHOS Y GARANTÍAS

**Artículo 67** Derechos de los profesores

j- Acceder a la carrera de docente e investigador y a cargos directivos, que garanticen estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción impartida, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.

**5. OBJETIVOS**

- Implementar el Mecanismo de Incentivo teniendo como base la evaluación del desempeño docente.
- Fortalecer los niveles de eficiencia, satisfacción personal, laboral y el sentido de pertenencia de los docentes de la UNP.
- Reconocer a los docentes universitarios comprometidos e innovadores como agentes de cambio para los estudiantes.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

- Identificar los logros e iniciativas de docente de la UNP, que impactan a la comunidad educativa y/o a la sociedad, colaborando en la instalación de una cultura de calidad permanente.
- Mejorar la calidad de la docencia a través de la internacionalización y el fomento de la investigación.

### 6. TIPOS DE INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS PARA PROMOVER EL BUEN VIVIR DE LOS DOCENTES EN LA UNP

#### 1- Reconocimiento y premios.

Se refiere a estímulos, resultado del programa de incentivos de la UNP, otorgados en forma periódica: premios monetarios, certificados de reconocimiento, publicaciones destacadas, entre otros incentivos, para distinguir destacar la excelencia en la labor docente.

#### 2- Desarrollo profesional.

La UNP ofrecerá oportunidades de desarrollo profesional para mejorar las habilidades pedagógicas y académicas de los profesores; que estará acompañado de propuestas de financiamiento o becas a los profesores que asistan a conferencias, talleres y programas de formación docente, a nivel regional, nacional y/o internacional.

La UNP considera la internacionalización como un aspecto del desarrollo profesional. Se incentiva la movilidad que permita la participación de los docentes en seminarios, congresos y la participación de docentes en redes de investigación internacional.

#### 3- Oportunidades de investigación y publicación:

La UNP estimulará la investigación entre los profesores, brindando tiempo, recursos y apoyo institucional para llevar a cabo proyectos de investigación; otorgando el respaldo institucional a la gestión de recursos para la publicación de investigaciones en revistas académicas reconocidas y participación en conferencias. Además, apoyará a los equipos docentes para participar de los fondos concursables para el financiamiento de la investigación; y aplicará el Programa de Incentivo a la Cultura Investigativa (PICI) asignando bonificaciones salariales para los profesores que logren resultados destacados.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

#### 4- Colaboración y participación en la toma de decisiones

En la UNP se fomentará la participación de los profesores en comités académicos y órganos de gobierno de la universidad, otorgando oportunidades para que los profesores colaboren en proyectos interdisciplinarios y participen en la elaboración de políticas y programas académicos.

Con esta iniciativa se busca valorar y reconocer la contribución de los profesores en la toma de decisiones institucionales.

#### 7. RECONOCIMIENTO Y BENEFICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA LABORAL.

- Participación en eventos deportivos, artísticos y culturales propiciados por la institución.
- Flexibilización horaria consistente en Teletrabajo, trabajo virtual, jornada laboral diferenciada para mujeres embarazadas y en proceso de lactancia.
- Reconocimientos especiales por el día de las profesiones.

##### 7.1- Oportunidades para el desarrollo profesional a través de los reconocimientos:

###### 7.1.1 Reconocimientos Formales:

Los incentivos formales hacen relación a las recompensas institucionales planteadas previamente, incorporados en el Presupuesto de la UNP ante los cuales las comisiones formales de la Institución otorgan a los docentes cuando cumplan con los requisitos exigidos para su otorgamiento.

###### 7.1.1.1 Reconocimientos formales Intrínsecas:

Las recompensas intrínsecas son las que las personas reciben para sí mismos. Tienen que ver con el resultado de la satisfacción del trabajador con su puesto.

Dentro de este tipo de recompensas están:

- Aumento de horas de contrato. Ascenso Laboral.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

- Oportunidades para el crecimiento personal. (perfeccionamientos, capacitaciones, formaciones).
- Nominaciones para participar en jornadas de crecimiento personal o profesional.

Todas estas recompensas tienen que ver con la motivación que tiene la persona por su trabajo.

### 7.1.1.2 Reconocimientos formales Extrínsecas:

Estas recompensas son las compensaciones financieras directas, indirectas y recompensas no financieras.

#### 1- Las compensaciones financieras directas son:

- Recompensas monetarias por desempeño, conforme al logro de la calificación excelente en el desempeño docente

#### 2- Compensaciones financieras indirectas:

- Garantizar la protección integral de los trabajadores.
- Celebraciones comunitarias.
- Compartir fraternal.
- Reconocimiento por años de servicio.

#### 3- Recompensas no financieras

- Ambientes adecuados.
- Mobiliario adecuado a sus funciones.
- Bibliografía adecuada en apoyo de su quehacer.
- Facilitación en el uso de recursos que apoyen sus tareas.

## 8. REQUISITOS DOCUMENTALES

Presentar documentos formalizados que demuestren el cumplimiento de los indicadores de evaluación del presente Mecanismo





**9. PLANILLA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN.**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> <b>Dimensión DOCENCIA</b>
<p><b>1) Desempeño docente.</b> Se refiere al ejercicio de la docencia en aula. Se adjudicará este incentivo a una única certificación. La puntuación del docente será concedida desde un cumplimiento del 70% de los indicadores logrados según el Informe Valorativo Global dispuesto en el Mecanismo de Evaluación Docente (Escala: Aceptable, Bueno, Muy Bueno, Excelente) en la unidad académica donde ejerce la docencia y por la cual se ha postulado.</p>
<p><b>2) Integrante de comité de autoevaluación de carrera de grado,</b> registrado por la UAC, en base a las resoluciones correspondientes emanadas y remitidas por las Facultades</p> <p>*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión por parte de las Facultades de la/s resolución/es referentes al indicador para su verificación por la instancia correspondiente (UAC).</p>
<p><b>3) Integrante de comité de autoevaluación de carrera de posgrado,</b> registrado por la UAC, en base a las resoluciones correspondientes emanadas y remitidas por las Facultades o el Rectorado.</p> <p>*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión por parte de las Facultades o el Rectorado de la/s resolución/es referente/s al indicador para su verificación por la instancia correspondiente (UAC)</p>
<p><b>4) Integrante de comité de autoevaluación institucional,</b> registrado por la UAC, en base a las resoluciones correspondientes emanadas y remitidas por el Rectorado.</p> <p>*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión por parte del Rectorado de la/s resolución/es referente/s al indicador para su verificación por la instancia correspondiente (UAC)</p>
<p><b>5) Coordinador de comité de autoevaluación,</b> registrado por la UAC, en base a las resoluciones correspondientes emanadas y remitidas por las Facultades o el Rectorado.</p> <p>*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión por parte de las Facultades o el Rectorado de la/s resolución/es referente/s al indicador para su verificación por la instancia correspondiente (UAC)</p>
<p><b>6) Integrante del Comité de Seguimiento del Plan de Mejoras de grado, posgrado e institucional,</b> registrado por la UAC, en base a las resoluciones correspondientes emanadas y remitidas por las Facultades o el Rectorado.</p> <p>*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión por parte de las Facultades o el Rectorado de la/s resolución/es referente/s al indicador para su verificación por la instancia correspondiente (UAC)</p>





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometido con la biodiversidad, reconocido por su excelencia académica, inclusivo, digitalizado, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotor de la justicia cognitiva."

**7) Participación de entrevistas con pares evaluadores**, registrado por la UAC, en base a la agenda de visita de pares remitida por las Facultades o el Rectorado.

\*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión del documento formalizado referente al indicador, para su verificación por la instancia correspondiente (UAC), por parte de las Facultades o el Rectorado.

**8) Conformar equipo de trabajo en las unidades académicas para elaboración de mecanismos, informes valorativos**, registrado por la DGA, en base a las resoluciones correspondientes emanadas y remitidas por las Facultades o el Rectorado.

\*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión del documento formalizado referente al indicador, para su verificación por la instancia correspondiente (DGA), por parte de las Facultades o el Rectorado.

**9) Conformar equipo de trabajo en las unidades académicas para elaboración y/o actualización de proyectos/programas académicos**, registrados por la DGA, en base a las resoluciones correspondientes emanadas y remitidas por las Facultades o el Rectorado.

\*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión del documento formalizado referente al indicador, para su verificación por la instancia correspondiente (DGA), por parte de las Facultades o el Rectorado.

**10) Conformar equipo de trabajo en las unidades académicas para elaboración de reglamentos institucionales**, registrados por la DGA, en base a las resoluciones correspondientes emanadas y remitidas por las Facultades o el Rectorado.

\*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión del documento formalizado referente al indicador, para su verificación por la instancia correspondiente (DGA), por parte de las Facultades o el Rectorado.

**11) Conformar equipo de trabajo para elaboración de mecanismos y proyectos generales de la UNP**, registrados por la DGA, en base a las resoluciones correspondientes emanadas y remitidas por el Rectorado.

\*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión del documento formalizado referente al indicador, para su verificación por la instancia correspondiente (DGA), por el Rectorado.

**12) Conformar equipo de trabajo para elaboración de proyectos académicos de pregrado, grado, posgrado y otros**, registrados por la DGA, en base a las resoluciones correspondientes emanadas y remitidas por las Facultades o el Rectorado.

\*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión del documento formalizado referente al indicador, para su verificación por la instancia correspondiente (DGA), por parte de las Facultades o el Rectorado.

**13) Conformar equipo de trabajo para elaboración de reglamentos institucionales, registrados por la DGA**, en base a las resoluciones correspondientes emanadas y





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

remitidas por las Facultades o por el Rectorado.

\*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión del documento formalizado referente al indicador, para su verificación por la instancia correspondiente (DGA), por parte de las Facultades o el Rectorado.

**14) Integrante de Jurado de Selección de Concurso Docente**, registrado por la DGA, en base a las resoluciones correspondientes emanadas y remitidas por las Facultades o el Rectorado.

\*La exigencia de cumplimiento radica en la remisión del documento formalizado referente al indicador, para su verificación por la instancia correspondiente (DGA), por parte de las Facultades o el Rectorado.

**15) Certificado de integrar Tribunal de Tesis de Grado** expedido por la Facultad (una participación por el año)

**16) Certificado de integrar Tribunal de Tesis de Posgrado** expedido por la Facultad o el Rectorado (una participación por el año)

**17) Integrante de equipos de organización de eventos académicos nacionales e internacionales**, certificados por la entidad organizadora.

**18) Integrante de comisiones técnicas académicas y de gestión en representación de la UNP**, en base a las resoluciones o documentos formalizados correspondientes.

**19) Tutor de Tesis de Posgrado Ad Honorem**, en base a las resoluciones o documentos formalizados correspondientes.

**20) Integrante de mesas evaluadoras de tesis de grado y posgrado en otras IES públicas y privadas**, en base a resoluciones o documentos formalizados correspondientes.

**21) Participación en capacitaciones sobre inclusión e igualdad de género**, debidamente certificadas.

**22) Participación en eventos institucionales**, debidamente certificados (mínimo tres participaciones)

**23) Presentación de informes de lectura realizados en el ámbito del CRAI** (10 fichas como mínimo registradas en el SIAWEB)

**24) Integrante de tribunal examinador de convalidación de títulos extranjeros**, en base a documento formalizado por la respectiva unidad académica.





25) Posgrado en la disciplina o área de su desempeño, base a documento formalizado
26) Tiempo de permanencia en la labor docente, clasificados según grado, antigüedad y méritos por categoría: Encargado, Asistente, Adjunto, Titular.
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> Dimensión EXTENSIÓN
1) Extensión desde el aula previstas en el Plan Anual y otras emergentes que promuevan el logro del perfil de egreso, registrado por la Dirección General de Extensión, en base a documentaciones formalizadas emanadas de las Facultades o el Rectorado. *La exigencia de cumplimiento radica en la remisión del documento formalizado referente al indicador, para su verificación por la instancia correspondiente (DGE), por parte de las Facultades o el Rectorado. Los proyectos de extensión postulados deberán ser los realizados desde el aula, sean individuales, interdisciplinarios u otros.
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> Dimensión INTERNACIONALIZACIÓN
1) Integrar redes con docentes de universidades extranjeras, registrado por la DICRI en base a documentaciones formalizadas emanadas de las Facultades o el Rectorado.
2) Coordinar proyectos de internacionalización en casa, registrados por la DICRI en base a documentaciones formalizadas emanadas de las Facultades o el Rectorado.
3) Realizar estancia en universidades extranjeras, registrado por la DICRI en base a documentaciones formalizadas emanadas de las Facultades o el Rectorado.
4) Responsable institucional en la ejecución de convenios con universidades extranjeras, registrado por la DICRI en base a documentaciones formalizadas emanadas de las Facultades o el Rectorado.
5) Presentación oral de ponencia a nivel internacional en eventos de divulgación científica y/o académicos (por presentación), registrado por la DICRI en base a documentaciones formalizadas emanadas de las Facultades o el Rectorado.
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> Dimensión INVESTIGACIÓN
1) Autoría de Artículo completo publicado en revista científica con adscripción a la UNP, indexada y arbitrada, de universidades públicas y sociedades científicas (por artículo)
2) Autoría de Artículo completo publicado en revista científica no indexada, con





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometido con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

referato, de universidades públicas y sociedades científicas (por artículo)
<b>3) Autoría de Artículo completo publicado en repositorio institucional con referato (por artículo).</b>
<b>4) Autoría de Resumen de artículo y/o ponencia publicada en revista, compilación o repositorio institucional (por resumen).</b>
<b>5) Autoría de Libro publicado con evaluación de comité científico/editorial (por libro).</b>
<b>6) Autoría de Libro publicado con ISBN (por libro).</b>
<b>7) Autoría de Capítulo de Libro con referato y comité editorial (por capítulo).</b>
<b>8) Autoría de Capítulo de Libro sin referato (por capítulo).</b>
<b>9) Presentación oral de ponencia a nivel local en eventos de divulgación científica y/o académicos (por presentación).</b>
<b>10) Presentación oral de ponencia a nivel nacional en eventos de divulgación científica y/o académicos (por presentación).</b>
<b>11) Presentación oral de ponencia a nivel internacional en eventos de divulgación científica y/o académicos (por presentación).</b>
<b>12) Autoría de Ponencia completa, evaluada y publicada en memorias, compilaciones y otros (por ponencia).</b>
<b>13) Integrante de comité científicos, comité editorial, refiere o evaluador de revistas científicas o publicaciones académicas, de universidades públicas y sociedades científicas</b>
<b>14) Integrante de comité científicos o evaluador en eventos de divulgación científica, de universidades públicas y sociedades científicas</b>
<b>15) Tutor de iniciación científica verificado por la publicación científica (semilleros de investigación)</b>
<b>16) Moderador/a en eventos científicos locales, nacionales e internacionales</b>





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometido con la biodiversidad, reconocido por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

### 17) Docente categorizado PRONI

### 18) Investigaciones vinculadas a los ejes estratégicos de la UNP (PE 2023-2027)

\*Se refiere a temas de investigación presentados en forma de artículo, libro, capítulo de libro o cualquiera de los mencionados más arriba, con sus respectivas indicaciones.

## 10. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

### 10.1 Crear comisión de selección.

#### 10.1.1 Comisión de selección. Unidades académicas:

En cada unidad académica se conformará una comisión de selección que será presidida por el decanato o en su efecto por el vicedecanato y estarán compuestos por dos docentes designados por el Consejo Directivo, el Director/a Académico/a y como veedores un/a representante estudiantil y un/a representante No Docente para evaluar las candidaturas, seleccionar conforme a los criterios del presente mecanismo a los docentes, elaborar la nómina con sus respectivos documentos respaldatorios, que tendrán un carácter de declaración jurada y luego remitir a la Comisión de Selección del Rectorado.

#### 10.1.2.- Comisión de Selección. Rectorado

La comisión de selección será designada por el Rector y estará integrada por representantes de la Dirección General Académica, Dirección General de Administración y Finanzas, tres docentes titulares y dos suplentes de la UNP, de reconocida trayectoria con más de 10 años de experiencia, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las postulaciones presentadas por cada Unidad Académica.

## 11. CONVOCATORIA DE CANDIDATURAS:

Cada año lectivo se realizará la convocatoria para acceder al incentivo docente según el calendario académico de la Dirección General Académica de la UNP.

### 11.1 - Postulación de los candidatos

Para acceder al incentivo docente en las unidades académicas, los docentes podrán





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su experiencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

postularse presentando las evidencias documentales de su labor conforme al presente mecanismo.

Se establecerá un período de tiempo para la presentación de las candidaturas, asegurándose de que sea suficiente para recopilar las documentaciones pertinentes.

### **12. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS:**

#### **12.1- Evaluación en las unidades académicas**

La comisión de selección de cada unidad académica procederá a la evaluación de las evidencias documentales en función de los criterios establecidos en el presente mecanismo, elaborará la nómina de docentes postulantes para el incentivo docente y elevará a la comisión del rectorado para su tratamiento y consideración.

#### **12.2- Evaluación y selección de adjudicados con el incentivo a la labor docente.**

La comisión del Rectorado, recepcionará las carpetas seleccionadas en las unidades académicas, procederá a su estudio y consideración, al concluir el análisis, elaborará la nómina de los docentes beneficiados con el incentivo.

### **13. OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO**

La comisión del rectorado, tomará la decisión del otorgamiento del incentivo, pudiendo ser, un reconocimiento a la excelencia en la labor docente o de índole económico, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

### **14. CASOS DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS NO ECONÓMICOS.**

#### **14.1 Reconocimientos y premios.**

1- Certificado de reconocimiento.

2- Publicaciones destacadas.

3 -Oportunidades para el crecimiento personal. (perfeccionamientos, capacitaciones, formaciones).





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

- 4- Nominaciones para participar en jornadas de crecimiento personal o profesional.
- 5- Flexibilización horaria consiste en teletrabajo, trabajo virtual, jornada laboral diferenciada y en proceso de lactancia.
- 6- Participación en eventos deportivos, artísticos y culturales propiciados por la institución.
- 7- Reconocimiento especial por el día de las profesiones.

### **14.2 Oportunidades de investigación y publicación.**

- 1- Apoyo institucional para llevar a cabo proyecto de investigación

## **15. CASOS DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS.**

### **15.1 Desarrollo Profesional**

Financiamiento para participar en conferencias, talleres o programas de formación docente a nivel regional, nacional e internacional.

- 1- Pago directo de incentivo.
- 3- Becas.
- 4- Bonificaciones económicas.
- 5- Movilidad docente para participar en seminarios, congresos, redes de investigación internacional.
- 6- Aumento de horas de contrato. Ascenso Laboral.

## **16. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE INCENTIVO A LA LABOR DOCENTE.**

La Unidad de Aseguramiento de la Calidad, será la encargada de la evaluación de los resultados de la implementación del mecanismo de incentivos a la labor docente de la Universidad Nacional de Pilar.

En forma bianual, la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, procederá a aplicar encuestas de satisfacción de docentes sobre el mecanismo de incentivos a la labor docente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

### 17. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS A LA LABOR DOCENTE.

Objetivos del mecanismo	Logrado	Parcialmente	No logrado
<ul style="list-style-type: none"><li>Implementar el mecanismo de incentivo teniendo como base la evaluación del desempeño docente.</li></ul>			
<ul style="list-style-type: none"><li>Fortalecer los niveles de eficiencia, satisfacción personal, laboral y el sentido de pertenencia de los docentes de la UNP.</li></ul>			
<ul style="list-style-type: none"><li>Reconocer a los docentes universitarios comprometidos e innovadores dentro del aula, que son agentes de cambio para los estudiantes.</li></ul>			
<ul style="list-style-type: none"><li>Identificar los logros e iniciativas de docente de la UNP, que impactan a la comunidad educativa y/o a la sociedad, colaborando en la instalación de una cultura de calidad permanente.</li></ul>			

### 18. ANEXOS

#### Propuesta de indicadores para otorgar incentivos.

Descripción del incentivo	Docente favorecido	Efecto esperado	Sistema evaluativo
Incentivo informal, intrínseco, directo	Todo docente que se destaque en alguna acción, iniciativa o responsabilidad demostrada en el ejercicio de sus funciones	Docente reconocido por sus actividades pedagógicas con iniciativas propias	Observación directa y registro por el equipo de gestión- o pedagógico. Entrega de proyectos, calendarización de





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

			ejecuciones, evidencias de su aplicación
Incentivo informal, intrínseco, directo	Profesores que sistemáticamente otorgan su tiempo libre o personal a las actividades extracurriculares propios de la comunidad educativa, actividades curriculares y extracurriculares	Docente reconocido por su participación y disposición de forma activa en actividades extracurriculares (Campeonatos, actos, formación, capacitación, presentaciones, competencias deportivas, recreativas institucionales)	Registro de asistencia e informe del jefe inmediato superior
Incentivo formal, extrínseco, directo	Los docentes mejor calificados en evaluación del desempeño, mejor evaluados por los estudiantes y directivos, de acuerdo con el instrumento de evaluación del desempeño docente.	Docentes proactivos en el desarrollo de sus funciones.	Instrumento de evaluación que contempla la participación de estudiantes y directivos.
Intrínseca y extrínseca Compensaciones financieras directas. Perfeccionamiento	Docentes que demuestren compromiso con la institución e interés por mejorar sus prácticas pedagógicas; capacitándose permanente acorde a las políticas institucionales definidas en el PEI e integrándose a los	Docentes que implementan Innovación en prácticas pedagógicas y realizan feedback de lo aprendido con otros docentes profesores.	Registro de observación. Instrumento de evaluación del desempeño docente. Registro de asistencia en cursos, capacitaciones





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

	equipos de trabajo institucional.		
Reconocimiento público por permanencia, jubilación en la UNP, con entrega de reconocimiento en acto solemne.	Docentes que culminan sus funciones en la UNP por motivos de jubilación, retiro voluntario y otros	Docentes reconocidos por su excelente labor durante su ejercicio pedagógico	Evaluación del desempeño docente, informe de los últimos tres años

### Indicadores para determinar la colaboración del docente en la toma de decisiones.

- I. Participación en comités y grupos de trabajo: Mide la frecuencia y el nivel de participación del docente en comités y grupos de trabajo institucionales relacionados con la toma de decisiones. Puedes registrar el número de reuniones a las que asistes, su grado de participación activa y su contribución en la generación de ideas y propuestas. Ejemplos: Comité de autoevaluación, miembro de defensa de Trabajo final de grado y postgrado y otros
- II. Colaboración en proyectos interdisciplinarios: Evalúa la participación del docente en proyectos interdisciplinarios en los que trabaja en equipo con otros profesores de diferentes áreas académicas. Puedes considerar el número de proyectos en los que participa, su nivel de compromiso y su capacidad para trabajar de manera colaborativa.
- III. Retroalimentación y apoyo a colegas: Valora la disposición del docente para brindar retroalimentación constructiva y apoyo a sus colegas. Puedes considerar la cantidad de veces que ofrece su ayuda, el nivel de calidad de su retroalimentación y la receptividad de sus colegas hacia su apoyo.
- IV. Participación en actividades institucionales: Se tiene en cuenta la participación del docente en actividades institucionales, como conferencias, seminarios, talleres y eventos sociales. Puedes registrar su asistencia y su grado de involucramiento en estas actividades.
- V. Colaboración en la mejora curricular: Evalúa el grado de colaboración del docente en la mejora curricular de los programas académicos. Puedes considerar su participación en revisiones y actualizaciones curriculares, su aporte en la identificación de necesidades y su compromiso en la implementación de cambios.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometido con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

### REFERENCIAS

Constitución Nacional. (20 de Junio de 1992). Asunción. Obtenido de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional->

Ley 1264 General de Educación. (26 de Mayo de 1998). Asunción. Obtenido de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3766/ley-n-1264-general-de-educacion>

Ley de Educación Superior 4995/2013. (02 de Agosto de 2013). Asunción, Paraguay. Obtenido de <https://cones.gov.py/ley-4995-de-educacion-superior/>

Ley N° 529/94- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Pilar . (14 de Julio de 1994). Asunción , Paraguay .

UNP. (2015 ). *Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar*. Pilar.

UNP. (2023). *Plan Estratégico 2023-2027. Universidad Nacional de Pilar*. Pilar. Obtenido de <https://unp.edu.py/wp-content/uploads/2023/04/PEUNP.pdf>

